



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PLANETA RICA- CÓRDOBA  
Tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

#### OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra al despacho el presente proceso con trabajo de partición de los bienes y deudas de la sucesión intestada del finado JUAN BAUTISTA PÉREZ ORTEGA; trabajo presentado por el partidador designado, abogado ALBERTO ARANGO LONGAS.

#### BREVES CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el auxiliar de justicia designado, presentó dentro del término legal, el trabajo de partición, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 509 numeral 1º del CGP, es decir, a correr traslado de la partición a los interesados, para los fines previstos en dicha norma.

Por lo expuesto, el juzgado

#### DISPONE

Correr traslado del trabajo de partición presentado por el abogado auxiliar de justicia ALBERTO ARANGO LONGAS a los interesados, por el término de cinco (5) días.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EMIRO JOSÉ MANCHEGO BERTEL  
JUEZ

Firmado Por:  
Emiro Jose Manchego Bertel

**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo De Familia**  
**Planeta Rica - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6e8f6e538f1f5379e52a7029702f1734bdec8dc2ecaa85ef475dd9ce32b1386**

Documento generado en 03/04/2024 10:16:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**